

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
- D. Gabriel García Gala (G.P.)
- D.ª María Belén Botello González (G.P.)
- D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
- D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
- D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
- D.ª Carolina, de Pablo González (G.VOX.)
- D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
- D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

**Concejales Ausentes:**

**Interventora:**

D.ª Rosa Mª Portugal Fernández

**Secretario:**

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

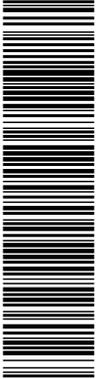
**ORDEN DEL DÍA**

**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por

unanimidad, las Actas correspondiente a las sesiones celebradas el diez y el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



2

## 2.º - EXPTE. 13.04.02 / 2024 / 0018. PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN "PAD" EN UNA SEDE NO POLICIAL.

Atendiendo a las circunstancias recogidas en los ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS del INFORME SOBRE PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE DOCUMENTACIÓN "PAD" presentado por el Inspector Jefe de la Policía Local, la Concejal de Seguridad se suma a la propuesta de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local, y considera extremadamente interesante la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación "PAD" securizado, dotado de un módulo de comunicaciones integradas que permite acceder a los certificados electrónicos y llevar a cabo operaciones de consulta de datos y verificación del "DNI-e", así como la renovación de las claves del "DNI-e".

Esta herramienta, sin lugar a dudas, permitirá una mejora en la eficiencia en la gestión pública, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos, a la vez que permitirá acercar la administración al ciudadano en nuestra localidad en la que, en la actualidad, no hay desplegadas Unidades de Documentación encargadas de la expedición del Documento Nacional de Identidad "DNI-e", mejorando, con ello, la atención y asistencia a las personas que utilizan los certificados electrónicos del Documento Nacional de Identidad, sin necesidad del desplazamiento a otra localidad.

Este punto de Actualización de Documentación será instalado, en las dependencias de la Policía Local, sitas en la Avenida de la Dehesa S/N.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Primero. Autorizar la instalación de un PAD securizado en las dependencias de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo. A tal objeto, se aprueba el Borrador del Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), para la instalación de un puesto de actualización de documentación (PAD).

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de cuantos actos deriven de dicho convenio, así como para la formalización de los documentos que sean necesarios.

Cuarto. Declarar que el gasto derivado del convenio se halla previsto en los presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Intervenciones. Se producen las siguientes:

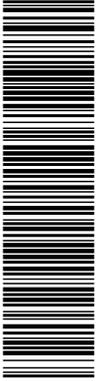
<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0023&instante=47>

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0046&instante=94>

[https://videoacta.ayto-](https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0023&instante=130)

[villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0023&instante=130](https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0023&instante=130)

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



**3.º. – EXPTE. 25.01.40/2024/0001. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS PARCELAS 2-413, 5-414 Y 4-415, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1-NORTE DEL SECTOR 2 “LAS CÁRCAVAS”.**

Bajo el número de expediente 25.01.40/2024/0001, se instruye procedimiento para la aprobación del Estudio de Detalle para la reordenación del aprovechamiento de las parcelas 2-413, 5-414 y 4-415, de la Unidad de Ejecución 1-Norte del Sector 2 “Las Cárcavas”.

Con fecha 7 de junio de 2024, D. Juan Manuel Botello González, en representación de la mercantil Ajujomi, S.L., presenta, para su aprobación el Estudio de Detalle referido anteriormente.

El Estudio de Detalle fue sometido a los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, que lo han informado favorablemente por considerar que su contenido es acorde con los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo que complementa.

En consecuencia, con lo anterior, por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2024, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle y sometido a información pública por un período de veinte días, mediante la inserción de un anuncio en el Tablón de Edictos (Físico y Virtual) del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Diario ABC, de fechas de 27 y 20 de septiembre de 2024, respectivamente. El Estudio de Detalle ha sido publicado durante dicho período en la página web del Ayuntamiento. Asimismo, ha sido notificado personalmente el promotor. Durante dicho período no se ha presentado alegación alguna.

De lo anterior resultan las siguientes CONSIDERACIONES:

Los Estudios de Detalle se rigen por la normativa contenida en los artículos 53, 54 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, por lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

La aprobación definitiva corresponde al Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, con los votos a favor de los Grupos municipales de PP y PSOE, y la abstención del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación del aprovechamiento del ámbito delimitado por las parcelas 2-413, 5-414, y 4-415 de la Unidad de Ejecución 1-Norte del Sector 2 “Las Cárcavas”.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



4

Segundo. – Notificar personalmente el acuerdo de aprobación definitiva al promotor y a los titulares de bienes y derechos afectados.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer directamente un recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Tercero. – Publicar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Intervenciones. Se producen las siguientes:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0046&instante=219>  
<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0030&instante=228>

**4.º. - EXPTE. 15.01.03/2024/0008. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX: SOLICITUD BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES AL MÍNIMO EXIGIDO.**  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) representa una carga significativa para los vecinos de Villanueva de la Cañada, especialmente en un contexto económico que exige esfuerzos adicionales para muchas familias. Teniendo en cuenta la situación actual, consideramos prioritario implementar medidas que puedan aliviar esta carga y apoyar la economía local.

Además, es importante señalar que recientemente se ha aprobado la ya famosa tasa de basuras o impuesto de residuos, la cual es de las más altas en comparación con los municipios de la zona. Este nuevo gravamen, junto con la batería de tasas que han implementado y subido/actualizado, supone un esfuerzo fiscal adicional para nuestros vecinos, lo que hace más urgente y necesaria la reducción del IBI para compensar este impacto en la economía de las familias.

Según la normativa vigente en España, el tipo impositivo para el IBI en municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes debe situarse dentro de un rango establecido por la ley. Para bienes de naturaleza urbana, el tipo mínimo es del 0,4%, mientras que para bienes de naturaleza rústica el tipo mínimo es del 0,3%. Actualmente, en nuestro municipio se aplica un tipo superior a este mínimo legal, lo cual impacta de manera directa en el bolsillo de nuestros vecinos.

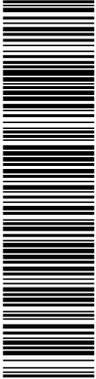
Reducir el IBI al mínimo exigible contribuiría a aliviar la carga fiscal de las familias, facilitando que dispongan de mayor capacidad económica para sus necesidades cotidianas y ayudando a dinamizar la economía local. Esta medida podría tener un efecto positivo, especialmente en hogares y pequeños negocios que actualmente enfrentan dificultades para hacer frente a sus obligaciones tributarias.

POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

Solicitamos:

1. Reducción del tipo impositivo del IBI en bienes urbanos a su mínimo legal establecido, del 0,4% con fecha efecto a partir del 01 de enero de 2025.
2. Reducción del tipo impositivo del IBI en bienes rústicos a su mínimo legal establecido del 0,3%, con fecha efecto a partir del 01 de enero de 2025.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP y del PSOE y con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno acuerda **RECHAZAR la propuesta.**

Intervenciones. Se producen las siguientes:

- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0046&instante=416>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0042&instante=588>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0046&instante=1067>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0042&instante=1144>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0030&instante=1350>

**Antes de entrar en la fase de control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.**

**Vista la propuesta formulada por el Sr. Presidente, así como la motivación de su carácter urgente, con los votos a favor de los grupos municipales de PP y de PSOE y el voto en contra del grupo municipal VOX se ratifica la misma, y, en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:**

**EXPTE. 26.02.16/2024/0001. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DE USO COMERCIAL SITO EN EL SECTOR 2 "LAS CARCAVAS".**

Con fecha 11 de septiembre de 2024, el órgano de contratación aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que había de regir el procedimiento administrativo nº. 26.02.16/2024/0001, para la enajenación de las parcelas 422-A-B del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas", disponiendo a continuación la apertura del procedimiento de licitación.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que se ha presentado una única oferta por parte de la mercantil FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Tras admitir la Mesa de Contratación esta única oferta, dicho órgano de asistencia ha propuesto la adjudicación del contrato a la mercantil FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS S.A., por importe de 1.538.748,64 euros, sin IVA.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



6

Conforme a la previsión contenida en el Pliego de cláusulas administrativas, dicho interesado ha sido requerido para depositar, en concepto de garantía definitiva, el importe equivalente al 5 por ciento del precio ofertado.

Con fecha 8 de noviembre de 2024, se verifica el cumplimiento de dicha obligación, por tanto, dicho requerimiento es cumplimentado en tiempo y forma, conforme queda testimoniado en el expediente de su razón, quedando el procedimiento ultimado en orden a la adjudicación del contrato de compraventa.

Visto cuanto antecede, conforme a las atribuciones que al Ayuntamiento Pleno otorga la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los votos a favor de los Grupos Municipales de PP y PSOE, y la abstención del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

**Primero.** Adjudicar a la mercantil **FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS S.A.**, con CIF A28414654, el contrato de compraventa de la PARCELA 422-A B del Plan Parcial del Sector 2 "Las Cárcavas", del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, actualmente en Calle Brasil, nº. 5, por un precio de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.538.748,64 €), más TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (323.137,31 €) en concepto de IVA.**

**Segundo.** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación del presente acuerdo, formalice el correspondiente contrato en documento público notarial.

El precio de compraventa se hará efectivo por el comprador en el momento de la firma de la escritura pública, lo que deberá producirse en el plazo máximo que antecede.

**Tercero.** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante y notificar la presente resolución al adjudicatario, participándole que el presente acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrido en la forma que sigue:

Potestativamente, mediante la presentación de un recurso de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido notificación alguna, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Directamente, mediante la presentación de un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente. En el supuesto en que se haya presentado el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

Intervenciones. Se producen las siguientes:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0023&instante=2028>

**FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**5.º - COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días siete de octubre al ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

**6.º - PREGUNTAS.** Se formulan las que siguen:

- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0048&instante=2162>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0048&instante=2575>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0047&instante=2717>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0047&instante=3390>
- <https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20241114&orador=zx0046&instante=3426>

**7.º - RUEGOS.** No se producen.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno_NOVIEMBRE_14_2024_ORDINARIO (2147059) 12.01.01_2024_0013	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O8XL5-U8Y53-UXG3P</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2024 a las 19:43:36</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 13:44 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 19/11/2024 19:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2024 19:43



8

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas treinta y un minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***